

**BASES ESPECÍFICAS**  
**LÍNEA 3: DESARROLLO DE CARRERAS POPULARES**

**A. Finalidad.**

Las subvenciones tendrán como finalidad exclusiva apoyar a Entidades Deportivas y otras entidades con personalidad jurídica y capacidad de obrar que desarrollen proyectos de Carreras Populares.

**B. Destinatarios.**

Entidades legalmente constituidas, dotadas de personalidad jurídica y domicilio social en la ciudad de Córdoba, que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber organizado al menos cuatro ediciones de la Carrera Popular en los últimos cinco años.
- Que la última edición celebrada estuviese incluida en el Calendario Andaluz de Pruebas en Ruta de la Federación Andaluza de Atletismo.

**C. Objetivos específicos.**

Facilitar la organización de las Carreras Populares, incluyendo como destinatarios de las prestaciones que se regulan a través de esta convocatoria a las entidades que pueden organizar la actividad con garantías de continuidad.

Ofertar un calendario de pruebas con garantías de continuidad y estructurado en cuanto a fechas de celebración y características de las prestaciones a los participantes.

Fomentar la práctica del atletismo y en concreto de las Carreras Populares.

Promover manifestaciones deportivas de un marcado carácter participativo, que impulsen la práctica de la actividad física de forma recreativa y como fuente de salud.

**D. Contenido del Proyecto Técnico**

1. Objetivos de la actividad.
2. Normativa de la prueba.
3. Categorías establecidas para los participantes. Horario de comienzo, finalización, distancia y categorías participantes en cada una de las pruebas de que conste la actividad.

4. Inscripciones: normativa para inscripciones, plazo de inscripción, medios (presencial, pasarela pago, email, etc.), precio, lugares y horarios de inscripción e información. Horarios, lugar y sistema para la entrega de dorsales. Teléfonos, email o cualquier otro medio para contactar con la organización.
5. Difusión: medidas de difusión previstas.
6. Montajes de salida-meta: descripción de los montajes que se realizarán y detalle de las infraestructuras que se usarán durante el desarrollo del evento, indicando sobre croquis la ubicación de todas las estructuras no permanentes o desmontables que se utilicen: escenarios, vallas, arcos de meta, soportes publicitarios, carpas, puestos de avituallamiento, utilización del mobiliario urbano, etc. Horario y días previstos para los montajes y desmontajes que se realizarán.
7. Servicio de Cronometraje y Clasificaciones: sistema de cronometraje, exposición de clasificaciones en meta, difusión de las clasificaciones, organización de la entrega de premios
8. Servicio de Avituallamiento a los participantes.
9. Premios: relación completa de los premios que se entregarán en la prueba.
10. Circuito: planos y/o croquis de todos los circuitos urbanos, detallando el nombre de cada una de las calles, carreteras u otros espacios de uso público por los que transcurra la prueba, así como la ubicación de los puntos de avituallamiento, cada punto kilométrico y todas aquellas circunstancias especiales que en ella concurren.  
  
Tiempo de paso previsto de los participantes (primero y último) por cada uno de los puntos kilométricos.  
  
Descripción de las medidas de seguridad previstas, detallando: el número y ubicación de personal auxiliar habilitado que colaborara en el desarrollo de la prueba, ubicación de los elementos de seguridad pasiva que se usarán (conos, vallas, etc.) y las medidas de señalización previstas.  
  
Relación y funciones de los vehículos de apoyo en el circuito (dirección de carrera, cierre de carrera, etc.).
11. Asistencia Médica: descripción de las medidas higiénico-sanitarias y de asistencia médica previstas, especificando los recursos humanos y materiales, ubicación y protocolo de actuación.
12. Necesidades especiales de infraestructuras y/o logística que pueda tener la prueba por cualquier circunstancia (distancia, fecha singular de celebración, características del circuito, etc.).

## 13. Detalle de participación de las tres últimas ediciones celebradas.

**E. Criterios de Valoración.**

CRITERIO	PUNTOS
<b>1. La participación en las tres últimas ediciones</b>	
Participación en las categorías base (hasta 10 puntos) Participación en las categorías de adultos (hasta 60 puntos) (*) Estos apartados se valorarán con la información que IMDECO requerirá al Comité Territorial de Jueces de la Federación Andaluza de Atletismo.	Máx. 70
<b>2. El presupuesto y financiación del proyecto</b>	
Importe total aportado por la entidad organizadora por sus propios medios para la organización de la actividad en la última edición celebrada (hasta 10 puntos)* Importe total de gastos para la organización de la actividad en la última edición celebrada (hasta 5 puntos)* (*) Estos apartados se valorarán con la información aportada por la entidad organizadora en la memoria económica justificativa presentada en la pasada convocatoria de subvenciones. En caso de no haber concurrido se valorarán los datos del presupuesto de la actividad presentado en la presente convocatoria	Máx. 15
<b>3. Valoración del proyecto</b>	
Desarrollo adecuado de todos los aspectos relacionados en el apartado "d.- Contenidos del proyecto". Alcance y/o trascendencia social y deportiva de la actividad según la valoración de los técnicos	Máx. 10
<b>4. Singularidades de las prueba</b>	
Organizadas por clubs de atletismo (hasta 3 puntos) Necesidades especiales de infraestructura y/o logística por razones de fecha de celebración, distancia de la prueba, características del circuito o cualquier otra circunstancia que se hayan reflejado expresamente en el proyecto técnico de la solicitud presentada (hasta 2 puntos)	Máx. 5

### F. Conceptos Subvencionables.

Se admitirán únicamente los siguientes conceptos subvencionables:

- **Gastos en servicios y suministros propios de la finalidad y naturaleza de la actividad**
- **Gastos en material deportivo y gráfico de divulgación necesario para la celebración del proyecto subvencionado.**
- **Reembolso de gastos ocasionados a personal voluntario como consecuencia del desarrollo de la actividad.**

### G. Periodo Subvencionable y Plazo de Justificación.

LÍNEA 3	PERIODO SUBVENCIONABLE	PLAZO JUSTIFICACIÓN
Carreras Populares	Noviembre 2015 a Octubre 2016	Un mes desde la fecha de celebración de la actividad o desde la publicación de la resolución definitiva de concesión, en caso de ser ésta posterior a la fecha de celebración de la actividad.